



Contraloría del Estado  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENDIDA.

Hoja No. 1 de 3  
Número de auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-SAN SEBASTIÁN DEL OESTE/2015  
No. Observación: 02 ADM-FIN  
Monto fiscalizable: \$ 700,000.00  
Monto de la irregularidad: \$ 700,000.00  
SIN CUANTIFICAR

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DEL OESTE

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

**Incumplimiento de Disposiciones Federales en Materia Fiscal.**

Mediante Convenio para el Otorgamiento de Subsidios y bajo el marco normativo de las Disposiciones para la aplicación de los recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el Municipio de San Sebastián del Oeste se aprobaron recursos por un monto de \$ 700,000.00 de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	FEDERAL
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE AMAPA A LA ALTURA DE LA CALLE EL LIMÓN EN LA COMUNIDAD DE LA ESTANCA DE LANDEROS.	\$ 700,000.00
<b>TOTAL AUTORIZADO</b>	<b>\$ 700,000.00</b>

Con motivo de la auditoría AUD/INT/JAL/FOPEDEP-SAN SEBASTIÁN DEL OESTE/2015 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el Gobierno Municipal de San Sebastián del Oeste.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se pudo constatar que no se tiene el "acuse de recepción" con el que se comprueba que la empresa contratada realizó la solicitud de opinión de cumplimiento del Sistema de Administración Tributaria (SAT).

**Correctiva:**

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de San Sebastián del Oeste inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (Ayuntamiento de San Sebastián del Oeste), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado, artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos del artículo 13, fracción V de la LFTIAIPG.



Contraloría del Estado  
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 2 de 3  
Número de auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-SAN SEBASTIÁN DEL OESTE/2015  
No. Observación: 02 ADM-FIN  
Monto fiscalizable: \$ 700,000.00  
Monto fiscalizado: \$ 700,000.00  
Monto de la irregularidad: SIN CUANTIFICAR

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: AVUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DEL OESTE

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p><b>CAUSA:</b> Incumplimiento en lo estipulado en el Código Fiscal de la Federación, las Leyes y Reglamentos por parte de los Funcionarios Públicos responsables.</p> <p><b>EFEECTO:</b> Adjudicación de contratos a personas que no hayan cumplido con sus obligaciones fiscales.</p> <p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b> Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Oficio Circular No. UNAOPSPFP/309/743/08 emitido por la Función Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre del 2008. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción I.</p>	<p>Control copia de la documentación relativa al acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia</p> <p><b>Preventiva:</b> Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones</p>

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos del artículo 13, fracción V de la LFTAIPIG.



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

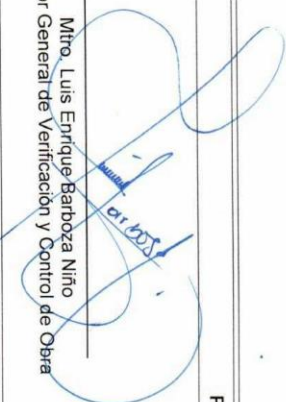

Hoja No. 3 de 3  
Número de auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-SAN SEBASTIÁN DEL OESTE/2015  
No. Observación: 02 ADM-FIN  
Monto fiscalizable: \$ 700,000.00  
Monto de la irregularidad: \$ 700,000.00  
SIN CUANTIFICAR

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP)  
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO  
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014  
EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DEL OESTE

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

	<p>Fecha de Notificación:</p> <table border="1"> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> </table> <p>Fecha Compromiso de Solventación:</p> <table border="1"> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> </table> <p>Por el Gobierno Municipal de San Sebastián del Oeste.</p> <p>Nombre Cargo</p>	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Día	Mes	Año					
Día	Mes	Año					
<p>Por la Contraloría del Estado de Jalisco</p> <p>Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra</p> 	<p>L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida</p> 	<p>Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz Coordinador</p> 